

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004270

Valparaíso, 7 DIC. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1881 / 22.05.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer 10 Administrativos, asimilado a grado 21° E.S.F., con desempeño en la Dirección Regional Aduana Metropolitana.

Que, mediante Acta N°5 / 28.08.2023, se establece un listado de postulantes elegibles que provienen de este llamado, para proveer cargos idénticos o análogos, por un plazo de doce meses, atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3° y 5° de la Ley 18.575 y 9° de la Ley N° 19.880.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3558 / 06.10.2023 se declara concluido el proceso indicado anteriormente cubriendo las 10 vacantes del llamado.

Que, mediante Acta N°7 / 04.10.2023, se identificaron nuevas vacantes, estableciendo que serán un total de 21 Administrativos asimilados a grado 21° E.S.F., con desempeño en la Dirección Regional Aduana Metropolitana.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3588 / 11.10.2023 se ha generado una vacante en la Dirección Regional Aduana Metropolitana, la cual fue cubierta con el listado de postulantes elegibles que provienen de este llamado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3654 / 18.10.2023 se declara concluido el proceso indicado anteriormente cubriendo las 21 vacantes del llamado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4181 / 04.12.2023 se ha generado una vacante en la Dirección Regional Aduana Metropolitana, la cual se procede a cubrir con el listado de postulantes elegibles que provienen de este llamado.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
EDUARDO PATRICIO	ARAYA	OLIVA	Administrativo	21°	Dirección Regional Aduana Metropolitana



2. **DÍCTESE** el nombramiento correspondiente del proceso concluido

Anótese, regístrese y comuníquese



PSR/ATV/nap
Correlativo:

038779



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

